

Diez Marzo.

SELO QUARTO, DIEZ MARZO
VEDIS, ANO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

No se toñe el Velo de Santa Catalina propio della Cia, nosel
de Sta Catalina que la Campana sin Precio de este Cia, Vergel de
avense recordado Señor Comunid, sin esta riambanda
que con el Tafonne el Conde, sedes pache Pobanza al D.
D. Pedro Marchena Duran Atogas a los Consejos Real
demayor ota Cia, de lo que se le ehubiere deuiendo a sus
signas y aseorias de Mano. Jurado Pedro Villanueva,
la Ciudad Riquia de quel D. Pedro Villanueva
Haga Reconozcer y dederizar los Pozos y Caniones y Cava
que en su casa y de quenra el gallo
Petition de Juan Matheo suplicando se le conceda Missal
en la parroquia de San Blas sin su casa y la Capilla
y de un cincuenta y seis pesos para oficiar Entierro de Mano
midiendo de la plecienda que se ha prometido deportar su Velo
Vista y la Cia. Dijo Lemida y arecio q. lo denfe en su
entierro del dia q. fued. Oficial y que se corra Velacion
nunq. q. se ventilaran se le conceda Mano q. la suficiencia

Solar =

J. J. Larrea

Martes 4 de Mayo 1891
no. 11047 hora 8:00 am
misa de Velo

Garcia

Alfredo Garcia